



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01226 -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 12 NOV. 2013

VISTO: El Informe N° 0312-2012-OII-RRPP/A/MPMN; Informe N° 4233-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 0381-2012-OII-RRPP/A/MPMN; Informe N° 947-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN; Informe N° 5037-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 982-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 0540-2013-OII/A/MPMN; Informe N° 1292-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 1346-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **BELLANO JAVERA SANDRO VALOIS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 0312-2012-OII-RRPP/A/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2012, la Lic. Sonia MAMANI Chahuayo Jefa de la Oficina de Imagen Institucional informa al Gerente Administración, que DA LA CONFORMIDAD al servicio prestado de brindis y bocaditos, de la O/S N° 9855, por el monto de S/. 1,500.00 nuevo soles a favor de SANDRO VALOIS BELLANO JAVERA y por la Secuencia Funcional: 013 Monitorear y Evaluar el cumplimiento de los planes de Desarrollo Local.

Que, con Informe N° 4233-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 14 de Noviembre del 2012 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales remite al Gerente de Administración, la Orden de Servicio N° 9855 de la Oficina de Imagen Institucional que fue observada, por lo que solicito que a través de su despacho se derive el expediente al área responsable, así mismo con Informe N° 0381-2012-OII-RRPP/A/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2012, la Lic. Sonia MAMANI Chahuayo Jefa de la Oficina de Imagen Institucional remite al Gerente Administración, la Orden de Servicio que fue observada para su trámite correspondiente, por lo DOY CONFORMIDAD al servicio prestado, según los datos siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDRO VALOIS BELLANO JAVERA
DETALLE DEL SERVICIO	BRINDIS Y BOCADITOS
ORDEN DEL SERVICIO	00009855-OIM
IMPORTE	S/. 1,500.00
BOLETA DE VENTA	001-02605
SECCION FUNCIONAL	013 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL

Que, con Informe N° 947-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Septiembre del 2013, la Sub Gerente de Tesorería informa al Gerente de Administración, que se hizo la búsqueda de la Orden de Servicio N° 9855-2012, e indica que con fecha 18 de junio del 2013, fue remitido a Administración la O/S N° 9855 en original a favor de SANDRO VALOIS BELLANO JAVERA, y con Informe N° 5037-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Septiembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que se hizo la búsqueda de la Orden de Servicio en el archivo de esta Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y se encontró la Orden de Servicio N° 9855 en Original a favor de BELLANO JAVERA SANDRO VALOIS.

Que, con Informe N° 982-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 19 de Septiembre del 2013, el Gerente de Administración remite al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, el



expediente con sus respectivos actuados, y con Informe N° 0540-2013-OII/A/MPMN, de fecha 23 de Septiembre del 2013, el Jefe de de Imagen Institucional informa al Gerente de Administración, que reitera el pedido de reconocimiento de deuda del año 2012, a favor del Sr. BELLANO JAVERA SANDRO VALOIS por el servicio de brindis y bocaditos por el monto de S/. 1,500.00 nuevo soles, por la Fuente FINANCIAMIENTO: 5.07 Fondo de compensación Municipal y Meta: 0008-4.

Que, con Informe N° 1292-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BELLANO JAVERA SANDRO VALOIS**, por un monto de **S/. 1,500.00 nuevo soles**, por lo que solicita disponibilidad presupuestal, se ha procedido a la verificación del Presupuesto Institucional del presente año, y **cuenta con la Disponibilidad Presupuestal** para la atención de la deuda pendiente de pago a favor del proveedor **BELLANO JAVERA SANDRO VALOIS**, dicho gasto será afectado conforme al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0008-4. Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local-Oficina de Imagen Institucional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
RUBRO	07 Fondos de Compensación Municipal
CLASIFICADOR	23.27.11.99 Servicios Diversos
MONTO	S/. 1,500.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 1346-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA**: por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,500.00** (un mil quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **BELLANO JAVERA SANDRO VALOIS**.

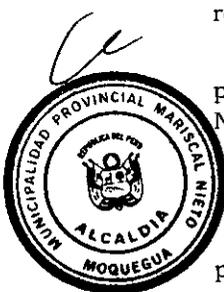
Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,500.00** (un mil quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **BELLANO JAVERA SANDRO VALOIS**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 29 (veintinueve).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgtr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-A/MPMN
Archivo

